

Diagto F

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 MAR 1981

VISTO:

Lo actuado en el expediente 51.117/80, en el cuál a fs. 1, la Fuerza Aérea Argentina, por intermedio de la Jefatura de Despacho General, solicita para el pabellón destacado en el Complejo Recreativo República de los Niños; una cama, una mesa, seis sillas y postes de madera, existentes en dicho lugar; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los citados bienes y que los mismos no brindan utilidad a esta Comuna;

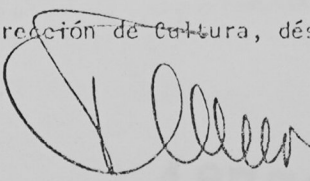
Por ello, el señor Intendente Municipal, en virtud del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente

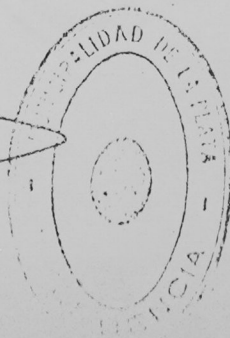
ORDENANZA:

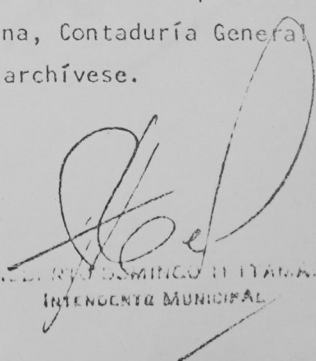
ARTICULO 1°.- Transfiérese en forma definitiva y sin cargo a la Fuerza Aérea Argentina (Pabellón de la República de los Niños), los siguientes bienes: una (1) cama, respaldo y cabecera de caño con tres barrotes, elástico de hierro y flejes, de una plaza; una (1) mesa de madera, cuatro patas con travesaño, lugar para un cajón, número de identificación 5581, de 1,33 por 0,79 por 0,80 metros; seis (6) sillas de estructura de caño de hierro cuadrado, con asiento y respaldo tapizados en cuerina color roja y cincuenta (50) postes de madera dura.-

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la Contaduría General, Departamento Patrimonial, dése de baja a los bienes que por este acto se transfieren.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Despacho General del Departamento Com. Soc. de la Fuerza Aérea Argentina, Contaduría General y Dirección de Cultura, dése al Boletín Municipal y archívese.


DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO




LIC. ROBERTO DOMINGO H. TARAN
INTENDENTE MUNICIPAL

14870